



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 009

Fecha: 15/02/2022

Página

1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2016 00814 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON DUARTE CAMACHO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	<p>Traslado (Art. 110 CGP) Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), se fija en lista por el término de un (01) día, la prueba señalada en el auto del 03.12.2021.</p> <p>Así mismo, se corre traslado de la prueba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).</p>	15/02/2022	15/02/2022	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2017 00977 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	R.PICO INGENIEROS S.A.S	DIAN	Traslado (Art. 110 CGP) Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), se fija en lista por el término de un (01) día, la prueba señalada en el auto del 28.07.2021. Así mismo, se corre traslado de la prueba anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).	15/02/2022	15/02/2022	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2018 00988 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELMERICH & PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Traslado (Art. 110 CGP) Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), se fija en lista por el término de un (01) día, la prueba señalada en auto del 28.07.2021. Así mismo, se corre traslado de la prueba anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).	15/02/2022	15/02/2022	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:

CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE

FIJA EL TRASLADO EN LUGAR

PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 15/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO